MONTE VERA
COMUNA

COMUNA DE
MONTE VERA

CONCURSO DE PRECIOS Nº: 09/2.022

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

Adquisición de Materiales destinados a la Ejecución de la Obra
Paseo Calle San Luis – Comuna de Monte Vera
DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

Retiro de Pliegos en: Oficinas Comunales
Avda. San Martín 6190
Monte Vera

Fecha y Hora de Presentación de Ofertas:	28/06/2.022 a las 8:30 hs.-
Fecha y Hora Apertura de Ofertas:	28/06/2.022 a las 09:00 hs.-

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

MONTE VERA
COMUNA

COMUNA DE
MONTE VERA

ÍNDICE:

OBJETO
ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
CONSULTAS Y ACLARACIONES
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS
ACTA:
RECHAZO
RESERVA DE DERECHOS
SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN
MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN
NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO
PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.
FORMA DE PAGOS
DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.
RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.
CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.
PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

MONTE VERA
COMUNA

COMUNA DE
MONTE VERA

Comuna de MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS Nº: 09/2022

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

COMUNA DE MONTE VERA

Provisión de Bienes:

Objeto:

"ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCION DE LA OBRA PASEO CALLE SAN LUIS - COMUNA DE MONTE VERA"

LOTE 1				
ILUMINACIÓN LED	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1. Luminaria LED 200w Alumbrado Público	UNID.	8		
1.3. Cable Preensamblado de 2x6 MM.	MTS.	270		
1.4. Pinzas de Retención para cable Preensamblado	UNID.	20		
1.5. Aisladores MN 16	UNID.	8		
1.6. Morseto Fase C Fusible de 35 A	UNID.	10		
1.7. Morseto Neutro	UNID.	10		
1.8. Bolsa de Precintos de 30 cm.	UNID.	1		
1.9. Rollo Cinta Aisladora	UNID.	2		
1.10.Fusibles NEOZED de 6 A	UNID.	10		
1.11.Fusibles NEOZED de 25 A	UNID.	2		
1.12. Globos Policarbonatos de 450mm de diámetro	UNID.	8		
1.13.Lámpares LED de 80 W color blancas	UNID.	8		

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

	1.14.Jabalina 1,50 mts. con toma cable	UNID.	8		
	1.14.Cable TPR 2 x 1,5 MM.	MTS.	150		
	1.15.Plaqueta de Resina Fenólica c/Portafusible Tabaquera	UNID.	8		
	1.16. Fusible tabaquera	UNID.	16		
	1.17. Terminales Cerradas 6 MM.	UNID.	33		
				TOTAL LOTE	**$**

***El cuadro puede ser representado en hoja aparte debidamente firmada.**

PESOS (en letras):

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 1

ILUMINACIÓN LED

1.1. Luminaria LED 200w Alumbrado Público. Tipo de lámpara: LED integrado, IP: 65, tono: 5000°k, lúmenes (Intensidad de luz): 18.000lm. Apertura: 105°. Material: Aluminio / Difusor de Policarbonato. Medidas: variables según modelo. Vida útil mínima: 30.000 hs. Resistente a la intemperie. Con acople regulable y disipador de calor.

1.3. Cable Preensamblado de 2x6mm. De Cobre (Acometida Cu) Norma: 2164. Tensión: 1.1 Kv. Cobre bajo norma: IRAM 2004/2022, temperatura máxima en el conductor en servicio contínuo: 90ºC, temperatura máxima en el conductor en sobrecarga: 130ºC, temperatura máxima en el conductor en cortocircuito: 250ºC. Aislante: polietileno reticulado (XLPE) norma: IRAM 2164, color negro.

1.4. Pinzas de Retención para cable Preensamblado. Conjunto de retención con rienda desmontable, flexible e imperdible para neutros portante de preensamblado para *cables de 2x6 mm de diámetro exterior, debe soportar una carga de tracción de* 1500Kg. Cuerpo inyectado en aleación de Aluminio y cuñas de Nylon 66 con 30% de F.V. Rienda de acero galvanizado, remaches de Aluminio y codo de polipropileno copolímero. Fabricado bajo la norma NIME 1010.

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

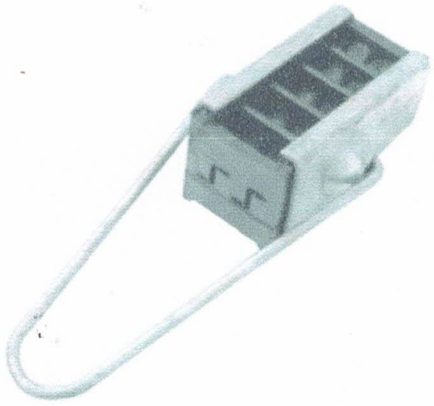

1.5. Aisladores MN 16. De porcelana, uso: Intemperie (Cables Aéreos), normalizado.

1.6. Morseto Fase con Fusible de 35 A. Doble función (conexión y protección de fase). Con un bulón con cabeza fusible y grasa en las zonas de contacto. Normalizado.

1.7. Morseto Neutro. Cuerpo: Nylon 6/6 con carga de fibra de vidrio (33%). Bulón: hierro con tratamiento Delta Protekt 1000 Hs. Cabeza fusible - torque 8 N (0,8 kgf). Uso: Intemperie (Cables Aéreos), Pasante: 10 - 95 mm2, Derivación: 1,5 - 10 mm2, Inserto: Cobre. Norma de fabricación: IRAM 2435, NFC33004, NFC33022 y ANSI C 119.4-2004.

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

1.8. Bolsa de Precintos de 30 cm. Plásticos Negro, ancho 4,6mm. x 100 unidades. Inyectados en Nylon.

1.9. Rollo Cinta Aisladora. Cinta aisladora de PVC con adhesivo base de caucho - auto extinguible, medidas: 18mm x 20m x 0,13mm. Uso industrial.

1.10. Fusible NEOZED de 6 A. Cerámico, normalizado.

1.11. Fusible de 25 A. Cerámico, normalizado.

1.12. Globos Policarbonatos de 450mm. de diámetro. Traslucido, con base de fundición de aluminio y portalámparas e40 normalizado.

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

1.13. Lámparas LED de 80 W color blanco: 220Vca 50Hz. E40, uso vertical. Diseño magnolia. Características mínimas; 6400k, 5000 lúmenes y 20.000hs de vida útil. Diámetro máximo 110mm.

1.14. Jabalina 1,5m con toma cable. ¾ lisa Norma IRAM 2309-01. Con material de cobre al 99% de pureza. Deben tener rigidez y resistencia mecánica adecuadas para permitir su instalación en el terreno sin rotura o deformaciones que afecten su servicio.

1.15. Plaqueta de Resina Fenólica c/Portafusible Tabaquera. El tablero bornera es del tipo BECA 214 4 borne p/2 portafusible normalizado.

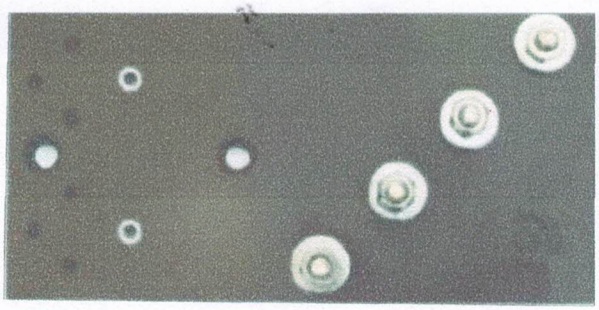

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

1.16. Fusible tabaquera. De 6 a 10 amp. Normalizado.

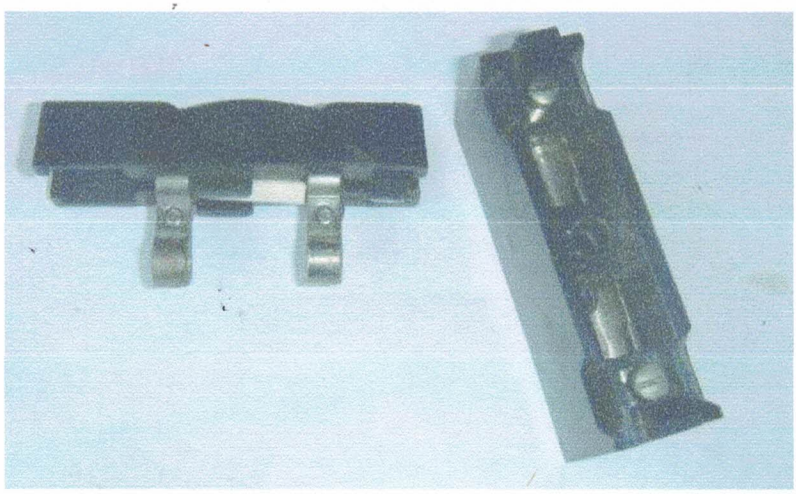

1.17. Terminales Cerradas 6 MM. Terminal a compresión de un orificio, tubo standard, con ventana de inspección, para conductores de cobre milimétricos.
Fabricados en cobre electrolítico 99.99% de alta conductividad. Tubo identificado con marcación de color LCT, medida del conductor, Matriz a utilizar, ubicación de compresiones, marca de seguridad IRAM, marca de conformidad con resolución 92/98. Con ventana de inspección, para garantizar la completa inserción del conductor.
Recubrimiento superficial de estaño, para prevenir corrosión.
Certificación IRAM según IEC 61238-1.
Conformidad con resolución 92/98 de la ex-SICyM.

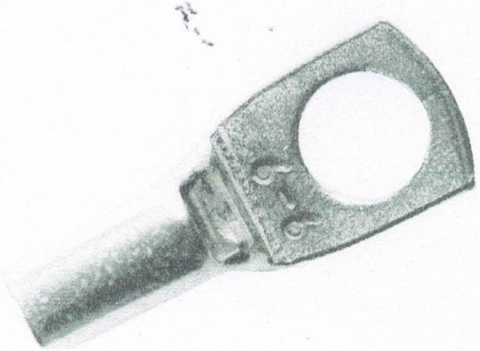

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

Fíjese para el Acto de Apertura de las Ofertas el **día 28/06/2022**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: Todo participante del presente Concurso de Precios podrá obtener información adicional y observar los Pliegos en la sede de la Comuna de Monte Vera, sita en Avenida San Martín N° 6190 de la localidad de Monte Vera.

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en Mesa de Entradas, en horas hábiles de atención administrativa, hasta 30 (Treinta) minutos antes de la hora fijada para la Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento el haberse despachado a tiempo. Dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito dirigido a la Comuna de Monte Vera, solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta UN (1) día antes de la fecha fijada para abrir la propuesta.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita;
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado vale" y "Testado no vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica;

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente;
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Comuna de Monte Vera.
- Denunciar domicilio legal y real del proponente y complementariamente correo electrónico donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la gestión, y eventualmente con el contrato de adjudicación.
- El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (sobres interiores), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda. El sobre exterior contendrá en su cubierta la siguiente leyenda:

COMUNA DE MONTE VERA

CONCURSO DE PRECIOS N°: 09/2022

EXPTE. N°.:3804/2022 - FECHA APERTURA: 28/06/2022 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

El oferente podrá ofrecer opciones de pago y/o financiación.

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios comunales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entradas de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Comuna, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Comuna de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

13) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas en el Punto 1, hasta en un 20% (Veinte) en mas o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario por cualquier medio fehaciente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7º. Del mismo modo, la Comuna de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación fehaciente, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación fehacientemente practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Comuna de Monte Vera. En caso contrario, la Comuna podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

17)- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA: El Plazo de Entrega de los materiales no podrá exceder de los 10 (diez) días, a contar desde la notificación de adjudicación. El plazo expresado precedentemente podrá ser prorrogado previa propuesta fundada del oferente y aceptación de la Comuna de Monte Vera.

El lugar de entrega de los materiales será en la Planta Urbana de Monte Vera, cuyo

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

sitio específico será informado oportunamente por la Dirección de Obras Publicas y Producción de la Comuna de Monte Vera.

18) FORMA DE PAGOS: El oferente podrá realizar todas propuestas que considere oportuna realizar en cuanto a la financiación de su oferta en caso de resultar adjudicada.

19)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.

En todos los casos el o los bienes objeto del presente concurso a entregarse serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rija la materia. La Comuna de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

20)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Comunal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionare a la Comuna de Monte Vera.

21)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

22)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Comunal.

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

23)

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº: 09/2022 **EXPEDIENTE N°.: 3804/2022.**

Razón Social del Proponente	
Domicilio Real	
Tel./Fax	
E-mail	
Localidad - Provincia	
Domicilio Legal	
Valor de su Propuesta $	
Valor de la Propuesta en letras	
C.U.I.T. Nº:	
Ingresos Brutos Nº:	
Convenio Multilateral	

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incursa en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Comunal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.
Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.

.....

FIRMA y SELLO

PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera